

CIRCULAR 011
11 2 SEP 2022

- De:** Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Caldas, Antioquia
- Para:** Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Juntas de Acción comunal, empresas públicas y privadas y comunidad en general del municipio de Caldas, Antioquia
- Asunto:** Recomendaciones para la reducción del riesgo y la respuesta por la segunda temporada de lluvias del año 2022 con incidencia del fenómeno de La Niña en el municipio de Caldas, Antioquia

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 del Decreto Municipal 188 de 2021, el cual expresa que le corresponde a la Secretaría de Infraestructura Física, dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el municipio, me permito informar a la comunidad en general, de la predicción climática para la segunda temporada de más lluvias del año 2022 y la recomendación para la gestión adecuada del riesgo de los fenómenos amenazantes relacionados a la mencionada temporada, en los siguientes términos:

Los principales fenómenos amenazantes asociados a la temporada de lluvias son:

- a) movimientos en masa,
- b) avenidas torrenciales,
- c) inundaciones por desbordamiento de cauces,
- d) inundaciones en llanuras periódicamente inundables,
- e) vendavales,
- f) rayos y tormentas eléctricas.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA

De acuerdo con la predicción climática del IDEAM, se espera que durante el segundo semestre del 2022 continúen las condiciones del fenómeno de La Niña, fase negativa del ENSO, indicándonos unas condiciones más intensas para la segunda temporada de lluvias que en conjunto con la temporada de huracanes del Atlántico puede aumentar la frecuencia de eventos extremos de precipitación que desencadene inundaciones, crecientes súbitas o avenidas torrenciales.

De acuerdo al pronóstico se esperan lluvias por encima del promedio o climatología, es decir por encima de lo normal para el mes de septiembre, octubre y noviembre. Por esto, se expiden las siguientes recomendaciones para todos los actores de la gestión del riesgo: Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Juntas de Acción Comunal, empresas públicas y privadas, instituciones educativas, instituciones de salud y comunidad en general.

LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES:

MEDIDAS DE GOBERNANZA:

Las condiciones de riesgo presentes en el municipio de Caldas y los efectos que se pueden derivar por efecto de la temporada de lluvias hacen indispensable la activación de las diferentes instancias públicas, privadas y comunitarias para la gestión del riesgo de desastres, como:

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Comités o instancias de gestión del riesgo a nivel empresarial y educativo.
Comités o instancias de gestión del riesgo de los servicios públicos.
Juntas de acción comunal y demás asociaciones comunitarias.
Comunidad en general

Dicha activación implica actividades como:

- Reconocimiento de los informes climáticos y alertas emitidas por el IDEAM.
- Revisar en detalle las condiciones de riesgo de su ámbito territorial, dando prioridad a las relacionadas con la temporada de lluvias.
- Identificación de efectos y agravantes derivados de la temporada de lluvias.
- Comunicar de manera amplia y continua a toda la población, urbana y rural, sobre las condiciones de riesgo y su exacerbación por la temporada de lluvias.
- Promover la organización comunitaria para la gestión del riesgo de desastres.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda estar atentos a las alertas hidrometeorológicas emitidas en los diferentes boletines del día del Centro Regional de Pronósticos y Alerta Tempranas – CRPA -, los cuales se pueden consultar en redes sociales y pagina WEB del SIATA, DAGRAN e IDEAM.

SIATA: https://siata.gov.co/siata_nuevo/

IDEAM: <http://www.fews.ideam.gov.co/>

DAGRAN: <https://dagran.antioquia.gov.co/geoportal>


- Efectuar monitoreo desde el nacimiento y hasta la desembocadura de las quebradas con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales, movimientos en masa o inundaciones en el área.
- Estar atentos a los cambios en los caudales y cambios en la coloración de los sedimentos de las quebradas y/o río del municipio especialmente aquellos con antecedentes de eventos.
- Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables que mantienen la



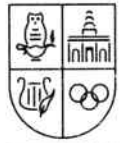
probabilidad de ocurrencia de deslizamientos o movimiento en masa.

- Evitar conducir cuando este lloviendo, ni en horas de la noche ya que se disminuye la visibilidad y aumenta el riesgo de accidentalidad.
- Revisar los árboles que presenten amenaza y realizar la solicitud de intervención ante las autoridades ambientales (Corantioquia en zona rural y Área Metropolitana del Valle de Aburrá en zona urbana) a los siguientes correos electrónicos:
 - Corantioquia: corantioquia@corantioquia.gov.co
 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá: emergenciaamva@metropol.gov.co
- Ajustar la infraestructura de la vivienda, realizar mantenimiento periódico a techos y hacer limpieza de canaletas y bajantes.
- Evitar refugiarse o acercarse a todo lo que actúe como pararrayos durante los eventos de precipitación (árboles, torres de tensión eléctrica, alambres de tendedores, rieles de ferrocarril, maquinaria agrícola, vallas metálicas o postes de luz).
- Mantener un maletín de emergencias que contenga copia de documentos de identificación, alimentos enlatados, agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín e impermeables.
- Evitar realizar banqueos y cortes a laderas sin la asesoría de un profesional, ni el permiso de la autoridad correspondiente.
- Evitar asentarse y construir viviendas en las márgenes de los ríos y quebradas, estas son sus zonas de protección y representa riesgo de inundación y avenida torrencial.
- No arrojar basuras y escombros a ríos y quebradas o en sus márgenes: organizar con las juntas de acción comunal, campañas comunitarias de limpieza de ríos y quebradas.
- Formular o actualizar planes familiares y comunitarios de emergencias.
- Incentivar a todos los ejecutores de los servicio de respuesta, a las entidades, instituciones y organizaciones que representan a los diferentes sectores del desarrollo presentes en los municipios (salud, educación, infraestructura, ambiente, servicios públicos, vivienda, etc.) para que en cumplimiento de las responsabilidades establecidas por la ley 1523 de 2012, gestionen e implementen medidas de mitigación del riesgo en sus propios bienes (económicos, sociales y/o ambientales).
- Tener siempre a la mano los números de los organismos de socorro para comunicarse en caso de emergencia: Cuerpo de Bomberos 3036681 y Defensa Civil Colombiana 3028824181.

RECOMENDACIONES PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>	CIRCULAR	Código: F-GJ-03
		Versión: 01
		Proceso: A-GJ-11
		Fecha actualización: 14/12/2020

- El gobierno departamental a través de la circular N° 2022090000259 recomienda como parte de las acciones de preparación para la respuesta que el alcalde o coordinador de Gestión del Riesgo se apoye y delegue funciones operativas a los integrantes a los CMGRD, para brindar una mejor atención a la comunidad en emergencias, visitas técnicas, asesoría y demás necesidades de la población afectada por esta segunda temporada de lluvias.
- Identificar y socializar con la comunidad los efectos que tiene sobre la salud, las enfermedades asociadas a los cambios de las condiciones hidrometeorológicas propias de la segunda temporada de lluvias, específicamente la propagación de las enfermedades virales y respiratorias como la IRA, la influenza, entre otras, que presentan un carácter estacional y su relación con la propagación del COVID- 19.
- Actualizar la caracterización de los escenarios de riesgo biológico por COVID-19 presente en el municipio, incluyendo información científica y médica emitida por los organismos competentes (Organización mundial de la salud, Ministerio de salud y Protección Social, Seccional de Salud de Antioquia, etc.).
- Realizar un trabajo conjunto con las entidades y organizaciones representantes del sector ambiental (Corporaciones autónomas regionales, unidad ambiental, UMATAS y demás) en el ámbito territorial municipal y regionales, en el monitoreo de los cuerpos de agua.
- Realizar monitoreo constante de la infraestructura vial susceptible a deslizamientos u otros eventos asociados a la temporada de lluvias que puedan causar daños y pérdidas, así como afectar su operación.
- Mantener la implementación de acciones de control físico para el cumplimiento de las acciones urbanísticas, referentes en particular a las restricciones y condicionamientos en el uso y ocupación del suelo, establecidas en Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Caldas.
- Revisar, formular, adoptar, implementar, armonizar y actualizar las estrategias municipales para la respuesta a emergencias-EMRE para hacerle frente a la segunda temporada de lluvias del año y la contención de infecciones respiratorias y por COVID 19 contando con la participación de la Secretaria de salud y demás alertas que puedan emitirse.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los respectivos consejos de gestión del riesgo de desastres.
- Evaluar la disponibilidad y capacidad del recurso humano disponible para la respuesta a emergencias, con el fin que en aquellos casos donde se identifiquen limitaciones en la capacidad de respuesta, se puedan articular las acciones necesarias con otros niveles territoriales de manera que se facilite la eficiente, eficaz y oportuna respuesta.



- Activación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Caldas – CMGRD y en caso de que se requiera la activación de Centro de Operaciones de Emergencia – COE.

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS HOSPITALARIOS

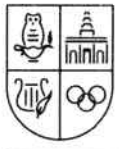
- Todas las empresas públicas y privadas cuyas actividades estén enmarcadas dentro de las especificaciones del Decreto de 2157 de 2017, deberán contar con sus planes empresariales de Gestión del Riesgo de Desastres debidamente formulados, adoptados, implementados y armonizados con los territorios, para lo cual, todas las empresas de carácter privado y público deben enviar a la secretaria de infraestructura Física estos documentos actualizados al correo electrónico gestion.riesgo@caldasantioquia.gov.co.
- Revisar, actualizar, ejecutar y socializar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres empresariales, hospitalarios y escolares y como se tiene previsto atender la temporada incluir los escenarios de riesgo en el proceso de conocimiento.
- Activar los Planes de Emergencias Contingencia PEC empresariales frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con las estrategias territoriales, para lo cual, deben enviar a la secretaria de infraestructura Física estos documentos actualizados al correo electrónico gestion.riesgo@caldasantioquia.gov.co.
- Las empresas públicas y privadas, participar activamente en el Comité de Ayuda Mutua del municipio, para lo cual pueden inscribirse en el correo electrónico: gestion.riesgo@caldasantioquia.gov.co.
- Las instituciones educativas del municipio públicas y privadas deben revisar, actualizar y socializar sus Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Revisar el funcionamiento de los sistemas de alarma institucionales (sirenas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.).
- Reportar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y/o la secretaria de Infraestructura Física a través de los medios dispuestos (llamadas telefónica, correos electrónicos y otros) la materialización de cualquiera de los escenarios de riesgo previstos para esta temporada y cualquier otro de carácter natural, antrópico no intencional o biológico que altere las condiciones normales de vida de las comunidades.
- Coordinar con los prestadores de servicio de acueducto, estrategias para la implementación de medidas de contingencia frente a un posible desabastecimiento de agua y mantenimiento preventivo de acueductos. Las Empresas de servicios públicos y privados incluyendo los acueductos veredales deben contar con planes de contingencia actualizados, socializados y articulados con los instrumentos territoriales para lo cual, deben enviar a la secretaria de infraestructura Física estos documentos actualizados al

 Alcaldía de Caldas Antioquia	CIRCULAR	Código: F-GJ-03
		Versión: 01
		Proceso: A-GJ-11
		Fecha actualización: 14/12/2020

correo electrónico gestion.riesgo@caldasantioquia.gov.co.

RECOMENDACIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL

- Realizar mantenimiento preventivo de desagües y canoas de las viviendas para evitar la filtración de agua y minimizar el riesgo de sufrir movimiento en masa. Ajustar la infraestructura de la vivienda, realizar mantenimiento periódico a techos y hacer limpieza de canaletas y bajantes.
- Realizar mantenimiento preventivo a vendavales con amarres de techos para evitar la pérdida de cubiertas y tejas por los fuertes vientos.
- Con las juntas de acción comunal, administradores de acueductos veredales y demás organizaciones comunitarias realizar monitoreo del estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo. Deben contar con planes de contingencia actualizados, socializados y articulados con los instrumentos territoriales para lo cual, deben enviar a la secretaria de infraestructura Física estos documentos actualizados al correo electrónico gestion.riesgo@caldasantioquia.gov.co.
- Motivar a las comunidades para que elaboren sus propios planes comunitarios y/o familiares de gestión del riesgo de desastres, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias. Aquellos que cuenten con Planes comunitarios revisarlos y actualizarlos. Las juntas de acción comunal que deseen instalar **Sistema de Alerta Temprana Comunitario** en su barrio o vereda, puede inscribirse ante la secretaria de Infraestructura Física al correo gestion.riesgo@caldasantioquia.gov.co. Es importante contar con la participación de toda la comunidad.
- Reportar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y/o la secretaria de Infraestructura Física a través de los medios dispuestos (llamadas telefónica, correos electrónicos y otros) la materialización de cualquiera de los escenarios de riesgo previstos para esta temporada y cualquier otro de carácter natural, antrópico no intencional o biológico que altere las condiciones normales de vida de las comunidades.
- Se invita seguir las recomendaciones de seguridad:
 1. No acercarse a las márgenes de quebradas y río, no cruzarlos en los momentos de lluvias fuertes. Evitar bañarse en ríos o quebradas cuando se durante un evento de precipitación. Estar atento a las alertas del SIATA o el IDEAM de las condiciones esperadas para el día.
 2. Estar atentos a los cambios en los caudales y cambios en la coloración del agua de las quebradas y/o el río del municipio.



3. Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables que mantienen la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos o movimiento en masa. Evitar hacer movimientos de tierra que desestabilicen los taludes.
4. Evitar conducir cuando este lloviendo, ni en horas de la noche ya que se disminuye la visibilidad y aumenta el riesgo de accidentalidad.
5. Evitar refugiarse o acercarse a todo lo que actúe como pararrayos durante los eventos de precipitación (árboles, torres de tensión eléctrica, alambres de tendedores, rieles de ferrocarril, maquinaria agrícola, vallas metálicas o postes de luz).
6. Evitar realizar banqueos y cortes a laderas sin la asesoría de un profesional, ni el permiso de la autoridad correspondiente.
7. Evitar asentarse y construir viviendas en las márgenes de los ríos y quebradas, estas son sus zonas de protección y representa riesgo de inundación y avenida torrencial.
8. No tirar basuras y escombros a ríos y quebradas o en sus márgenes. Ya que pueden taponarlas y materializar avenidas torrenciales e inundaciones.
9. Tener siempre a la mano los números de los organismos de socorro para comunicarte en caso de emergencia: Cuerpo de Bomberos 3036681 y Defensa Civil Colombiana 3028824181.


JUAN ESTEBAN ZAPATA PEREZ
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Melissa Cardona Mira – Profesional Universitaria SIF
Revisó: Jonathan Giraldo González – Secretario General